

de ser de luego el Sr. D. Juan quin de la ciudad
Realia nombra por su then. en este oficio de
R. con todas las Realias, facultades, y prebeni-
nencias que se paxen en el Real Taulo, y
por el tiempo de su voluntad a D. Alonso Ma-
nuel Carreras Juuro de esta Villa per-
vona avil Capar, y suficiente que aviendo con-
paxido se fue Revivido suam. En forma de
ojo, y el suo oho laticio Comore Requiere y paxer
de el oficio de fender la paxencia de Maria
y ma alo Poxay de Solemnidad, y Acornun-
en lo que sea Digno de defensa, y Cumpla con
lo de ma que por raxon de theniente es, y deve
ser obligado, en via con sequencia de le diota
posesion, y en el final de ella como el Aviento
correspondiente, y traxo con los de ma Capitulo
nes de que paxio testimonio y de mandando dar
y que ninguna persona le ynquiere ni paxa de con-
apexerum.

El Sr. D. Juan Loxema Gonz Collador de Pontario del
Poxito al on de esta Villa, para vno empleo fue nom-
brado en la elecion de Ayuntamiento de Junio pro-
ximo, y vista oyda y entendiada por este Ayuntamiento
ha aprobado quanto aluzar de Dno, y veaga Vnidad
Lope Matz Gil como Procurador Gnal. y interven-
tor de oho Poxito atento a ser el sus oho fuxa de
este Cavildo.

Asi se concluyo este Ayuntamiento. que se llama en sus
mex. de que Doy se

[Signature]
Manuel Carreras

[Signature]
D. Domingo Lopez
Banchez Lorenza

